PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 209090

Asunción, 18 de abril de 2022
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted en relación a la Nota DNC N° 2808/2022 del 07/04/2022, por la que nos informan acerca de observaciones al siguiente proceso:

ID	**405746**
Etapa del Procedimiento	**Contrato**
Tipo de Procedimiento	**Contratación por Vía de la Excepción**
Modalidad	**Convencional**
Nombre de la Licitación	**Restablecimiento de servicios en servidores y equipos de red ante ataque informático**

Aspectos Observados

1. *Observamos en el contrato N° 05/2022 remitido por la convocante, la cláusula de la vigencia no corresponde, solicitamos ajustar conforme a la modalidad de contrato abierto.*

Respuestas:

1. La Cláusula Séptima correspondiente a la vigencia del Contrato N°05/2022 reza:

   7. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***
   El plazo de vigencia de este Contrato es desde 1 (un) año, desde la suscripción.
   Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de dicho año.

La misma corresponde con exactitud a la proforma de Contrato publicada en el llamado de referencia, y concordante con el Artículo 3 de la Res. DNCP 4576/2020 "*Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03*"que establece: *la convocante deberá establecer el plazo de vigencia del contrato en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación.* En este caso, para el Contrato N°05/2022 fue establecido el plazo de vigencia de 1 año, desde la fecha de su suscripción.

Sin otro particular, y solicitando sean tomadas en cuenta las aclaraciones realizadas, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA
Firmado digitalmente por DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

Unidad Operativa de Contrataciones